

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Abril 22 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 2020 – 00005-00
Referencia: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Credilatina S.A.S. Nit.900.809.206-9
Demandado: Jean Carlo Lopez Medina C.C. 1.143.878.495
Juan Carlos Lopez Nieto C.C.94.515.205

Auto No.32.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la Policía Nacional-Sección Automotores y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso ejecutivo propuesto por Credilatina S.A.S, contra Jean Carlo Lopez Medina y Juan Carlos Lopez Nieto, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas EQL-098, a la parte demandante Credilatina S.A.S., y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- librese oficio dirigido a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, con el fin de que se sirvan cancelar la orden de aprehensión del vehículo de placas EQL-098.

Cuarto.- Pase el proceso al archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese y cúmplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 930, 931 en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c1950f01f04d76c935b5f49653b8449c62c18ac5fcd761e328f3c8fd137569**
Documento generado en 25/04/2022 05:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>